



Cerro Azul, 21 de diciembre del año 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El Memorandum N° 035-2022-MDCA-AL de fecha 21 de diciembre del 2022; el Expediente N° 7043-2022 de fecha 17 de diciembre del 2022; la Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDCA de fecha 25 de junio del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDCA de fecha 25 de junio del 2022, se designó al CPC Jhonattan Manrique Chuquispuma en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Expediente N° 7043-2022 de fecha 17 de diciembre del 2022, el CPC Jhonattan Manrique Chuquispuma pone a disposición su cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con eficacia al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Memorandum N° 035-2022-MDCA-AL de fecha 21 de diciembre del 2022, se dispone la proyección de las Resoluciones de Cese del Sub Gerente y Jefe, con eficacia al 31 de diciembre del 2022;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** la designación CPC JHONATTAN MANRIQUE CHUQUISPUMA, identificado con DNI N° 48170926, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, con efectividad al 31 de diciembre del año 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad edil.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDCA de fecha 25 de junio del 2022 y todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice la liquidación de los beneficios laborales que de acuerdo a Ley le correspondan al designación CPC JHONATTAN MANRIQUE CHUQUISPUMA.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Institucional ([www.municerroazul.gob.pe](http://www.municerroazul.gob.pe)).

REGÍSTRESE EN COMUNIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL Y CÚMPLASE

TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

